

G. Civil 472/97

1

Gobierno Civil de la provincia de Teruel

SECRETARIA

Número

Año

NOMBRE

PUEBLO

Alcalde

Albentosa

.....
.....

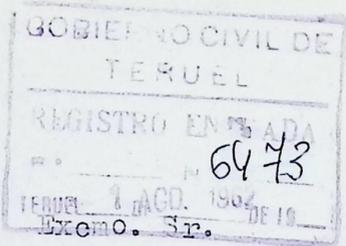


Asunto: Entrega Alcaldía al Tte. Alcalde por padecer
insomnio.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



AYUNTAMIENTO
DE
ALBENTOSOSA
(TERUEL)



365

Núm.

1

Tengo el honor de comunicar a V.E. que, con esta fecha el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Buenaventura Castilla Villalaín, ha comunicado por escrito al que suscribe, me haga cargo de la Alcaldía con carácter provisional, por encontrarse aquejado desde hace algún tiempo de insomnio, etc., precisando un periodo de descanso de unos tres meses por lo menos.

Por lo expuesto ruego a V.E. tenga a bien designar a la persona que deba sustituirle en la Alcaldía durante dicho periodo de tiempo.

Asimismo me permito suplicarle que, tal designación no recaiga en mi persona, teniendo en cuenta mi avanzada edad, encontrarme delicado de salud y desempeñar el cargo de Jefe de la Hermandad de esta localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Albentosa, 27 de Julio de 1.962.
El Tte. Alcalde,

Juan José Pigo



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Secretaría General

TERUEL.-



12

858

Recibido en este Gobierno Civil, -
oficio del Sr. Tte. Alcalde de ese - -
Ayuntamiento, D. Juan José Peiró Herre-
ro, dando cuenta de que en virtud de -
comunicación escrita de V.S. se ha he-
cho cargo de la Alcaldía, por precisar
un permiso de tres meses de descanso; -
participo a V.S. que a tenor de lo dis-
puesto en el artículo 68 de la vigente
Ley de Regimen Local cuyo cumplimiento
fue recordado en Circular de este Go-
bierno Civil publicada en el B.O. de -
la provincia correspondiente al día 24
de septiembre de 1.958, es preceptivo-
der cuenta o solicitar permiso según -
se trate de una ausencia que exceda de
24 horas o quince días, respectivamen-
te, por lo que en el caso presente de-
berá dirigirse a este Centro solicitan-
do el oportuno permiso.

Dios guarde a V.S. muchos años
Teruel, 2 de agosto de 1.962
EL GOBERNADOR CIVIL,

Abail

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

ALBENTOSA



AYUNTAMIENTO

DE

ALBENTOSA

(TERUEL)

Núm. 389

Excmo. Sr.

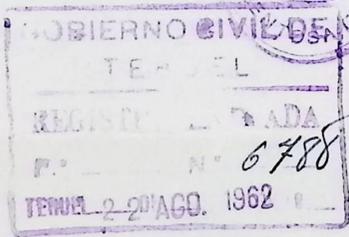
1

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. certificado médico, acreditativo de precisar un descanso de unos tres meses en mis actuaciones, por encontrarme enfermo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Albentosa, 21 de agosto de 1.962.

EL ALCALDE,

B. Cortés



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Secretaría General

TERUEL.-



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO

Total Certificado 50 pesetas



MODELO A

Serie M



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de médicos de Teruel

Don Salvador Rodríguez Rodríguez, Licenciado
en Medicina y Cirugía, con residencia en Albentosa - Teruel
inscrito con el número 335 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que reconocido detenidamente en Buenaventura
de Castilla Villalaz y aquejado desde
hace tiempo insomnio, jaquecas, astenia
e irritabilidad es necesario descauce de
sus actividades tanto corporales como profesio-
nales, siéndole por lo tanto necesario suspender
durante un periodo mínimo de
tres meses.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de el interesado
expido el presente CERTIFICADO en Albentosa
a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y dos



[Handwritten signature]

NOTA.—Ningún certificado médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este certificado sea extendido

1ª

958

Accediendo a la petion que formula en su escrito nº 389 de fecha 21 del actual, he acordado conceder a V.S. un permiso de TRES MESES por motivos de enfermedad, debiendo hacer entrega de la Alcaldia al Teniente-Alcalde, D. Juan José Peiró Herrero y dar cuenta a este Gobierno Civil de la fecha en que se efectúa su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 23 de agosto 1.962

EL GOBERNADOR CIVIL,

Albentosa

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

ALBENTOSA.-

7

**NOTA PARA SECRETARIA PAR-
TICULAR**

Con esta fecha se le concede al Sr. Alcalde de Albentosa, D. Buenaventura Castilla Villalain, un permiso de TRES meses por enfermedad y se hace cargo de la Alcaldia el Tte. Alcalde, D. Juan José Peiró Herrero.

Teruel, 23 de agosto 1.962



AYUNTAMIENTO

DE

ALBENTOSA

(TERUEL)

422

Núm.

Excmo. Sr.

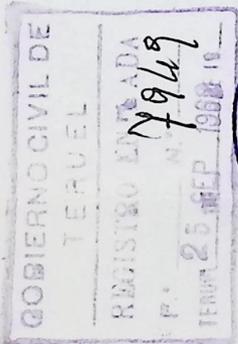
León / 31

En conformidad a su atento oficio nº 958 Sección 1ª de fecha 23 de agosto último, tengo el honor de comunicar a V.E. que, encontrándome restablecido, según atestigua el certificado médico que adjunto, de la enfermedad que me obligó a solicitar permiso para dejar el desempeño del cargo de Alcalde de esta población, con esta fecha he efectuado mi reincorporación al indicado cargo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Albentosa, 22 de septiembre de 1.962.

EL ALCALDE,

B. González



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Sección 1ª

TERUEL.-



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MEDICOS DE ESPAÑA

DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO



MODELO A

Serie M

Nº 972894

Total Certificado 50 pesetas

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Médicos de Tenel

Don Julio Lorañala Rodríguez, Licenciado

en Medicina y Cirugía, con residencia en Albentosa Tenel

inscrito con el número 335 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia

CERTIFICO: Que reconocido de mayor Sr. Buenaventura
Castilla Villalain, natural de Burgos y vecino
de Albentosa, casado y de profesión comerciante,
se encuentra completamente restablecido de
la afección, insomnio, dolor de cabeza, cansancio,
e inestabilidad que hace meses aquejaba

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de Sr. Buenaventura Castilla
Villalain..... expido el presente CERTIFICADO en Albentosa
a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos



[Handwritten signature]

NOTA.—Ningún certificado médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este certificado sea extendido